

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-160-2023-GRH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPP PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO-HUANUCO

Ruc/código :	20602120831	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	PERUNOVO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	22:57:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En relación al Ítem 42: Respirador de media cara de silicona, aclarar y/o corregir la ¿CARACTERÍSTICA ¿, debido a que actualmente requiere que el MATERIAL de esta sea: elastomérico termoplástico.

Sin embargo el material que usan la pieza facial en los comercialmente llamados respiradores de silicona es ¿goma líquida de silicona¿ y no elastomérico termoplástico que es un material totalmente distinto.

En tal efecto observamos y solicitamos corregir dicho punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Se ACLARA A LA OBSERVACIÓN indicando que el bien de objeto a convocatoria, "respirador de media cara de silicona," corresponde a un material de silicona o elastomérico termoplástico, homologado por NIOSH.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-160-2023-GRH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPP PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO-HUANUCO

Ruc/código : 20602120831

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : PERUNOVO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 22:57:19

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa el Ítem 40, Filtro para respirador contra partículas, tipo de filtro calidad NIOSH P100, se solicita se modifique la descripción a: ¿Filtro o Cartucho para respirador contra partículas¿ dado que tanto los filtros como cartuchos cumplen con las certificaciones NIOSH P100, sin embargo los cartuchos brindan una mayor calidad.

Tener en cuenta que los Cartuchos suelen tener una vida útil más larga que los filtros, lo que los hace más rentables a largo plazo al requerir reemplazos menos frecuentes

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Se ACLARA A LA OBSERVACIÓN indicando que el bien de objeto a convocatoria, "FILTRO P/ RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS", es un filtro tipo disco, lo cual se encuentra de acuerdo a la necesidad del proyecto, debido a que dichos bienes cumplen con las certificaciones del NIOSH P100 y especificaciones técnicas según la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-160-2023-GRH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EPP PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO-HUANUCO

Ruc/código : 20602120831

Fecha de envío : 28/11/2023

Nombre o Razón social : PERUNOVO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 22:57:19

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa el ítem 41, actualmente indica ¿FILTRO¿ para respirador contra partículas de gases y ácidos, sin embargo la foto de referencia es de un ¿CARTUCHO CONTRA GASES ÁCIDOS Y VAPORES ORGÁNICOS¿ aclarar dicho requerimiento dado que no existen filtros que cumplan esa descripción, solo cumplen los CARTUCHOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Se ACLARA A LA OBSERVACIÓN indicando que el bien de objeto a convocatoria, "FILTRO PARA RESPIRADOR CONTRA GASES Y ACIDOS", es un filtro tipo cartucho, lo cual se encuentra de acuerdo a la necesidad del proyecto según las especificaciones técnicas según la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null